

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021



Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **3480/2018-CR**, presentado por el grupo parlamentario PERUANOS POR EL KAMBIO, a iniciativa del congresista **CLEMENTE FLORES VILCHEZ**, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **3480/2018-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 02 de octubre de 2018.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones y a la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el 03 de octubre de 2018.

Ingresó a comisión Transportes y Comunicaciones el 04 de octubre de 2018, para su estudio.

Este dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 03 de noviembre de 2020 con los votos favorables de los congresistas siguientes: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes. Rivera Guerra y Pineda Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 407-2018-CTC/CR.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 408-2018-CTC/CR.
3. OSITRAN, mediante Oficio N° 409-2018-CTC/CR.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente Ley tiene como objeto de mejorar la conectividad aérea nacional e impulsar la actividad turística y económica de la región Lambayeque, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28525, Ley de Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

"José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

El nombre de Chiclayo, según manuscritos antiguos proviene de un personaje indígena llamado "Chiclayalep" muy apreciado por los padres franciscanos quienes establecieron un convento y una iglesia, se supone que fuera la antigua matriz de Chiclayo. A sus alrededores los indígenas fueron construyendo casas hasta formarse una reducción que rápidamente se convirtió en encomienda¹.

Chiclayo, es la ciudad capital del Departamento de Lambayeque, ubicada en la parte norte del Perú, a 13 Km. del litoral y 509 Km. de la frontera con el Ecuador. Fundada con el nombre de "Santa María de los Valles de Chiclayo", fue elevada a la categoría de ciudad, el 15 de abril de 1835, por el entonces Presidente, Coronel Felipe Santiago Salaverry. El mismo le confirió el título de "Ciudad Heroica",

El 18 de abril de 1835 el presidente Coronel Felipe Santiago Salaverry bajo un dispositivo legal anuncia: "Se crea una provincia denominada Chiclayo, cuya capital será la ciudad de este nombre, atendiendo a la riqueza de aquel distrito. Dicha provincia se compondrá de Chiclayo, Picsi, Reque, Monsefú, Eten, Zaña, Pueblo Nuevo, Guadalupe, Jequetepeque, Chepen y San Pedro, distritos pertenecientes hasta el día a Lambayeque; Tocmoche, Cachen y Llama, que se desmenbran de Chota y la Trinidad que se separa de Cajamarca"².

El 22 de marzo de 1839 el Gran Mariscal Don Agustín Gamarra modificó la Provincia de Chiclayo devolviéndole sus distritos a Cajamarca en 1847 al crearse el Departamento de Lambayeque se devolvió sus cuatro distritos a La Libertad.

¹ Tomado del Libro "Mi Lambayeque" publicado por la Cámara de Comercio de Lambayeque.

² Extraído del libro: "Historia de Chiclayo (siglos XVI, XVII, XVIII y XIX)" pág. 112 - 113. Autor: Dr. Jorge Zevallos Quiñones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La fundación de Chiclayo se pierde en la historia de los pueblos Mochicas o Yungas, pero es evidente que se debió al aporte de los españoles religiosos y a los naturales aborígenes.

La provincia de Chiclayo es una de las tres que conforman el departamento de Lambayeque en el Norte del Perú, lo cual tiene una extensión de 3 288,07 km² y se divide en veinte distritos. Limita por el Norte con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe; por el Este con el departamento de Cajamarca; por el Sur con el departamento de La Libertad; y, por el Oeste con el océano Pacífico.

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia católica, forma parte de la Diócesis de Chiclayo³.

Chiclayo tiene una gran riqueza ancestral, en su alrededores se encuentran impactantes complejos arqueológicos pertenecientes principalmente a la cultura mochica originaria de estas tierras; se piensa que el territorio chiclayano fue una gran centro administrativo pre-hispánico debido a que se encuentra en un valle muy fértil.

La Ciudad de Chiclayo logró su independencia un 31 de diciembre de 1820, el acta de libertad fue suscrita en parte por Antonio Chimpén y Joaquín Navarro regidores nativos, y por Felipe Torres, Valentín Castro regidores españoles y por último por el Alcalde de la Ciudad de Chiclayo Santiago de Burga.

Tiempo después el 15 de abril de 1835 Chiclayo fue elevada a la categoría de ciudad, y posteriormente como se menciona anteriormente el 18 de abril del mismo año se crearía la Provincia de Chiclayo capital de la Región Lambayeque. Dentro del territorio de la Provincia de Chiclayo se han encontrado vestigios arqueológicos muy importantes como el Señor de Sipán en Huaca Rajada, el Señor de Sicán en Batán Grande, entre otros.

³ Conferencia Episcopal Peruana, Jurisdicciones eclesiales

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Su clima es templado, seco, con algunos fuertes vientos que se denominan ciclones, de buen sol la mayor parte del año, no hay heladas ni granizadas, generalmente tampoco hay precipitaciones pluviales que alcancen siquiera lavar las polvorientas hojas de la vegetación, salvo aquellas que se presentan en los periodos denominados fenómenos del Niño, que son de regular intensidad y sorprenden a los desprevenidos pobladores ocasionando cuantiosos daños en las viviendas, caminos e infraestructura agrícola.

Gran parte de su territorio está regado por los ríos Saña y Chancay. También dispone de una rica napa freática o corrientes de agua subterránea, la cual es extraída para complementar el agua de los ríos.

Actualmente Chiclayo es una de las urbes más importantes del Perú; ciudad comercial por excelencia, reúne los ingredientes de una ciudad moderna, con el espíritu franco y amigable de una ciudad provinciana, es por esta especial característica, y por el espíritu de sus ciudadanos que Chiclayo es conocida como la Capital de la Amistad y Perla del Norte del Perú.

El presente proyecto pueda permitirnos llevar beneficios a toda la provincia de Chiclayo y la región de Lambayeque; quienes esperan mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector público y privado gobiernos locales, nacionales e internacionales, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios tanto en su traslado a nivel nacional e internacional.

Por lo tanto, la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, permitirá el descongestionamiento de las áreas de servicio al usuario por parte del terminal aéreo y optimizar el uso de los recursos disponibles para los servicios que presta, considerando de igual manera usar la tecnología que haga sostenible el proyecto, con los beneficios que ello implica, minimizando los tiempos de viaje de los usuarios. También permitirá dinamizar las comodidades y actividades tanto para el usuario particular como los turistas nacionales e internacionales que puedan visitar la provincia de Chiclayo, lo cual

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

contribuirá con la generación de empleo temporal y en especial permanente, mejorando los servicios a los pasajeros de transporte aéreo, asimismo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Este importante proyecto contribuirá a la integración económica y social para la provincia de Chiclayo y la región de Lambayeque.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio al ser declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

c) Análisis costo - beneficio

En efecto, la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, será una importante oportunidad para el desarrollo de los distritos de Chiclayo y toda la región de Lambayeque, lo cual beneficiará a 757452 habitantes aproximadamente, la presente iniciativa legislativa, es declarativa, no generará ningún gasto ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado Peruano, no estará obligado a realizar transferencia financiera ni expedir crédito suplementario alguno,

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- 6° Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.
- 11° Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- 10° Reducción de la pobreza.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3480/2018-CR** con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZÁLES" EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".

Dése cuenta

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Sala de Comisiones

Lima, 03 de noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/01/2021 21:44:35-0800

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)

Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2020 17:25:40-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2020 17:22:23-0500



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2020 17:24:25-0500



Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/11/2020 08:14:24-0800

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2020 15:37:05-0500



7. BAROLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/11/2020 10:50:48-0500



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



10. GUIPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUIPIOC RIOS Robinson
Dociteo FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/11/2020 23:02:22-0500



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2020 15:57:14-0500



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2020 14:26:46-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 09370514 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2020 13:51:58-0500



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaías FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2020 10:17:37-0600



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3480/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



16. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN VIRTUAL SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 03 de noviembre de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y diez minutos del día martes tres de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**, bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Acate Coronel, Eduardo; Alencastre Miranda, Hirma; Arapa Roque, Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos Enrique; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Olivares Cortes, Daniel; Rivera Guerra, Walter. Y el congresista accesitario Pineda Santos, Isaías.

Con licencia los congresistas: Rubio Gariza, Richard; Hidalgo Zamalloa, Alexander y Bartolo Romero, María Isabel.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 13 de octubre de 2020.

Habiéndose aprobado por **UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, desde el 9 al 30 de octubre de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite.

- 1.- **6383/2020-CR**, Ley que obliga a las empresas operadoras del servicio de internet a instalar filtros que bloqueen el acceso a situaciones de explotación sexual.
- 2.- **6398/2020-CR**, Ley de la difusión de programas de prevención, sensibilización y apoyo psicológico en Estado de Emergencia Nacional en todos los medios de comunicación social.
- 3.- **6424/2020-CR**, Ley que incorpora una disposición complementaria a la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre para autorizar excepcionalmente el servicio de transporte de personas en vehículos de la categoría de la clasificación vehicular en la Amazonía Peruana.
- 4.- **6435/2020-CR**, Ley que prorroga excepcionalmente por un año la vigencia de todas las licencias de conducir que expiren durante el año 2020 en el marco de la emergencia nacional sanitaria
- 5.- **6438/2020-CR**, Ley que modifica la Ley 28874, Ley de Publicidad Estatal a fin de que se incluya a los medios locales y regionales en la inversión de la publicidad estatal para que se garantice el derecho de todos los ciudadanos a recibir información sobre las políticas y servicios que brinda el Estado.
- 6.- **6445/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la cobertura y acceso a los servicios de internet en zonas rurales en todo el territorio nacional.
- 7.- **6461/2020-CR**, Ley de promoción para la formulación de empresas de radiodifusión y continuidad de sus operaciones a nivel nacional.
- 8.- **6481/2020-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Contamana – Loreto – Pucallpa – Ucayali.
- 9.- **6483/2020-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, implementación y funcionamiento del servicio aeroportuario Pichari – Vraem, en el distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento del Cusco.
- 10.- **6486/2020-CR**, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, República del Perú y los Estados de Acre, Cruzeiro Do Sul – República Federativa de Brasil.

INFORMES

El señor Presidente, indicó que al no haber ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos.

El señor congresista Daniel Olivares Cortes, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión manifestó: " Vinculando a las últimas sesiones sobre los avances de la ATU y los transportes de Lima y Callao, creo que podríamos hacer una propuesta que lanzo a la Comisión, ver si podemos inspeccionar el problema de los alimentadores que está teniendo el Metropolitano, hacer una inspección ocular, para poder ver con nuestros propios ojos, si se acepta, podemos plantear que rutas podemos incluso invitando a la ATU o haciéndole llegar un informe posterior, para poder inspeccionar y ver qué es lo que está pasando con los alimentadores del Metropolitano .

EL señor Presidente, No habiendo más pedidos pasó a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente manifestó que: " Como primer punto el debate del Proyecto de Ley, **5459/2020-CR**, presentado por el congresista Carlos Andrés Pérez Ochoa, que excluye el pago del SOAT y CAT, cuando se haya contratado un seguro vehicular privado de mayor cobertura, a efectos de evitar un doble pago. Dando el uso de la palabra al señor **Fernando Cerna**, Director General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes Y Comunicaciones, quien por fallas técnicas no ha podido exponer".

Posteriormente el señor Presidente. dio la bienvenida sobre el mismo tema al señor **Carlos Izaguirre Castro**, Superintendente Adjunto de Seguros de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP y a la señora **Janett Vallejos Castillo**, Intendente de Supervisión de Seguros.

Hace uso de la palabra el señor **Carlos Izaguirre Castro**, quien compartió un PPT para su mejor exposición sobre:

- SOAT, CAT Y SEGUROS VEHICULAR PL. 5459
- Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
- SOAT, CAT y Seguro Vehicular - P.L. 5459
- Diferencias – Clave
- Atención de siniestros
- Primas, Coberturas y Exclusiones
- SOAT/CAT
- Seguro Vehicular
- Atención de Siniestros
- Montos asegurados

- Plazos y formas de pago del siniestro
- Montos asegurados
- Otras ventajas del SOAT/CAT
- Estructura Estándar
- Lenguaje claro y sencillo
- Otras ventajas a considerar

El señor Presidente, le agradece por su exposición al señor Carlos Izaguirre, dando la palabra a la señora **Janett Vallejos Castillo**, Intendente de Supervisión de Seguros; quien manifestó que lo expuesto por el señor Izaguirre estaba completo y no tiene más nada que añadir.

Señor congresista Daniel Olivares Cortes, Pregunto: " De acuerdo a la opinión de ustedes no se puede hacer esta separación, si el seguro privada está vencido y por lo tanto no vale, porque cuando uno no paga el seguro privado, te lo desconectan, no se puede hacer esa separación Vs. el SOAT, en un momento de un accidente y en un momento de una revisión policial cualquiera no hay posibilidad tecnológica de hace esa separación, para que no se haga el doble pago".

El señor Carlos Izaguirre, respondió a la consulta: "La diferencia del SOAT, es ver si la póliza vehicular cuenta o no con vigencia. A diferencia del SOAT que no importa cuando se ha pagado tiene la cobertura de un año...a diferencia de la cobertura vehicular es hasta cuando se agote la cobertura vehicular, a diferencia del SOAT, es para cada uno de los accidentados...El SOAT es complemento, pero para nada son similares a la cobertura del seguro vehicular"

El señor Presidente agradece por su participación a la señora Vallejos y al señor Carlos Izaguirre. Seguidamente el señor **Eduardo Pezo**, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, presentación sobre el Proyecto de Ley 5459, quien compartió un PPT para su exposición:

- Características del SOAT/AFOCAT
- Justificación de los Seguros obligatorios de los accidentes de tránsito
- Peligro Social
- Protección de vida y salud de las personas que van en los vehículos
- Cuidado de los accidentados
- Cobertura de los casos, para todo tipo de vehículos
- Gastos Médicos
- Incapacidad temporal
- Incapacidad Permanente
- Fallecimiento
- Gastos de Sepelio
- Tamaño de Mercado del SOAT y AFOCAT
- Mercado de SOAT
- Mercado de AFOCAT
- Características del SOAT/AFOCAT
- Comentarios al Proyecto de Ley 5459/2020-CR

El señor Presidente, agradece por su participación al señor Eduardo Pezo ; dando pase sobre el mismo tema, al señor **Eduardo Morón Pastor**, Presidente de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros – APESEG y señor **Eduardo Chávez**, Gerente legal de APESEG.

El señor Eduardo Morón Pastor, quien pasó unas diapositivas para facilitar su exposición:

- **SOAT Y SEGURO VEHICULAR**
- Dos seguros para dos propósitos diferentes
- Tener Seguro Vehicular no es sustituto al SOAT
- Alineamiento de intereses
- Las mejoras en el SOAT
- Las mejoras que faltan en el SOAT
- Fondo de compensación del SOAT por la Pandemia

El señor Presidente, agradece por su exposición manifestando a los miembros de la Comisión si pueden hacer alguna consulta.

El señor Presidente, invita al congresista **Héctor Maquera Chávez**, quien expuso sobre **Proyecto de Ley 6272/2020-CR**, de su autoría que: "Declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública Construcción del Terminal Portuario Almirante Miguel Grau de Tacna. Que compartió un PPT para su exposición":

- Proyecto de ley N° 6272/2020-CXR
- Antecedentes,
- Importancia del Megapuerto
- Beneficios de la propuesta legislativa
- Fórmula Legal
- Efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

El señor Presidente, agradeció por su exposición al señor Congresista, manifestando que servirá de insumo para hacer el respectivo dictamen, solicitando a los miembros de la comisión si desean hacer alguna consulta lo pueden realizar.

El señor Presidente, manifestó que por problemas de conexión se deja para la próxima semana la exposición del **Proyecto de Ley 6481/2020-CR**, presentado por el congresista **Eduardo Acate Coronel**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Contamana – Loreto – Pucallpa- Ucayali.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6303/2020-CR**, Ley que propone la estabilidad jurídica para garantizar la cobertura adecuada y la continuidad del servicio de transporte público de Lima y Callao, tema que tuvo un largo debate la sesión pasada y han sido tomados los aportes incluidos en esa sesión.

El señor Presidente, Solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate, correspondiente.

Señor congresista Daniel Olivares Cortes, luego de agradecer al Presidente, manifestó: " Su agradecimiento y felicitó el esfuerzo de parte de la Presidente, del equipo técnico y de los integrantes Comisión en general, por tratar de sacar un texto lo más consensuado posible, siendo una muestra que se puede trabajar juntos y conseguir un punto para conseguir los objetivos buscados en los proyectos de ley, beneficiando a todas las partes, porque lo que se está avanzando en la reforma.." Luego dio dos comentarios y sugerencias bien puntuales, para que puedan tomar en cuenta.

El señor Presidente, agradeció, y no habiendo más congresistas que deseen hacer uso de la palabra, manifestando que el espíritu de esta norma no es trastocar a la ATU. Agradeciendo a todos los miembros de la comisión por llegar a un texto aplicable, digno, ordenado. Indicando al señor secretario Técnico a pasar asistencia para la votación con cargo a redacción.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Pineda Santos, Simeón Hurtado, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Acate Coronel.

Su voto en Abstención del señor congresista Gutarra Ramos

La propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORÍA**.

- Debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley **4305/2018-CR y 4843/2019-CR**, Ley que modifica la Ley 29022, Para el fortalecimiento de la expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, tema que también fue ampliamente debatido y se han tomado las sugerencias expuestas la sesión anterior.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación, al no solicitar la palabra ningún miembro de la Comisión.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Arapa Roque, Gutarra Ramos, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Pineda Santos, Simeón Hurtado, Acate Coronel, Ayasta de Díaz; Benavides Gavidia y, Gupioc Ríos.

Su voto en Abstención del señor congresista Lizana Santos.

La propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORÍA**.

El señor congresista Daniel Olivares Cortes, hizo uso de la palabra, terminando la votación, haciendo una propuesta de mejora al dictamen, lo que el Presidente le manifestó que su propuesta lo haga llegar por escrito, para adjuntar al dictamen.

- Debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **3480/2018-CR**, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñonez Gonzales" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

El señor Presidente, solicitó al señor Secretario hacer la exposición del dictamen correspondiente.

"Actualmente Chiclayo es una de las urbes más importantes del Perú; ciudad comercial por excelencia, reúne los ingredientes de una ciudad moderna, con el espíritu franco y amigable de una ciudad provinciana, es por esta especial característica, y por el espíritu de sus ciudadanos que Chiclayo es conocida como la Capital de la Amistad y Perla del Norte del Perú.

El presente predictamen pueda permitirnos llevar beneficios a toda la provincia de Chiclayo y la región de Lambayeque; quienes esperan mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector público y privado gobiernos locales, nacionales e internacionales, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios tanto en su traslado a nivel nacional e internacional..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el debate respectivo.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la comisión, manifestó: " La modernización del Aeropuerto la ampliación y modernización del aeropuerto internacional "José Abelardo Quiñones Gonzáles" en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, es una necesidad, ya que facilitara el desarrollo turístico en nuestra Región de Lambayeque, el 17 de agosto de este año se ha reiniciado las obras de rehabilitación y modernización del terminal, y para esta fase se ha destinado una inversión de 43 Millones de Dólares, las obras comprenderán en una primera etapa la ampliación de la pista de aterrizaje, la reposición de sistema de balizaje, la construcción de la vía y del cerco perimétrico, las que permitirán mejorar la seguridad y las condiciones de las operaciones en el Aeropuerto de Chiclayo, que pretende convertir a Chiclayo en el Centro de operaciones del Norte del Perú el impulsar el comercio y el sector de turismo".

El señor **Presidente**, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congressistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Pineda Santos: y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Finalmente, sobre el pedido del congresista Daniel Olivares, para realizar una visita de inspección en los alimentadores del Metropolitano, indicando que es de vital importancia y que se ha formado el "Grupo de Trabajo de Transporte Terrestre y Seguridad Vial" conformado por los señores Congressistas: Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Alencastre Miranda, Rubio Gariza, Hidalgo Zamalloa, Benavides Gavidia, Ayasta de Días, Rivera Guerra; y Arapa Roque. Por lo que sugiere la inspección a los alimentadores de manera inopinada. Solicitando la palabra de algún congresista. No habiendo ninguna observación solicitó al Secretario Técnico realizará las coordinaciones, para hacer las inspecciones.

El señor **Presidente**, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

Siendo, las diez y seis horas con treinta y nueve minutos del día martes 03 de noviembre de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

Firmado digitalmente por:

SIMEON HURTADO Luis

Carlos FAU 20161740128 soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 15/01/2021 10:40:07-0600

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA

Secretaria

CSH/mgd.